



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 12 de Septiembre del 2001.

P.O. N° 110

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO AL C. RAUL GONZALEZ MARTINEZ, DEL POBLADO "NUEVA ERA", DEL MUNICIPIO JIMENEZ, TAM., EXP. 158/2000 (SEGUNDA PUBLICACIÓN).....	2
--	---

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTICULOS PRIMERO, SEXTO, SEPTIMO, NOVENO Y DECIMO DEL DECRETO GUBERNAMENTAL DE FECHA DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL "COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.....	3
---	---

R. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAM.

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2001, DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAM.....	7
--	---

R. AYUNTAMIENTO DE XICOTENCATL, TAM.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2002, DEL MUNICIPIO DE XICOTENCATL, TAM.....	9
---	---

GOBIERNO FEDERAL
PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

E D I C T O

RAUL GONZÁLEZ MARTINEZ.
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

----- En cumplimiento al acuerdo de siete de septiembre del año dos mil uno, dictado por el Licenciado CLAUDIO A. VERA CONSTANTINO, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 158/2000, promovido por MARIA BLANDINA GARCIA GARCIA, del poblado NUEVA ERA, Municipio de Jiménez, Tamaulipas, en contra de RAUL GONZÁLEZ MARTINEZ, a quien reclama la asignación de la parcela marcada con el número 16, así como el solar 4 CUATRO de la manzana 4, de quien se desconoce su domicilio por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Jiménez, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal, del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado, haciéndole de su conocimiento que la parte actora, cuenta con asesoramiento, por lo que a la audiencia que se señala deberá de comparecer con defensor, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de Septiembre del año 2001.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.- RUBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracción V, y 95 de la Constitución Política local, 4°, 10, 25 bis, fracción XX, 29, fracción XI, y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Decreto Gubernamental de fecha dos de junio de mil novecientos ochenta y ocho, publicado en el Periódico Oficial del Estado N° 52, de fecha veintinueve de junio de ese mismo año, se creó el organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con el objeto de impartir e impulsar la educación correspondiente al nivel medio superior, con características de terminal y propedéutica.

SEGUNDO: Que mediante Decreto de fecha dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve, publicado en el Periódico Oficial del Estado N° 27, de fecha tres de abril de ese mismo año, fueron reformados los artículos PRIMERO y SEXTO del Decreto de creación del organismo en mención, y a través de dichas reformas, fue sectorizado en sus actividades a la Secretaría de Desarrollo Social como dependencia coordinadora.

TERCERO: Que los asuntos encomendados al Poder Ejecutivo son atendidos por las dependencias y entidades establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, las cuales tienen facultades específicas para dictar las resoluciones que les competen. Asimismo, que los titulares de las dependencias, en cumplimiento de las atribuciones que la ley les confiere, deben coordinar sectorialmente a las entidades, cuyas funciones comprendan sus respectivas competencias, y establecer para estas, las políticas de desarrollo, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, normar la programación y presupuestación de sus actividades, de acuerdo a sus asignaciones de gasto y financiamiento, conocer su operación y evaluar sus resultados.

CUARTO: Que la estructura orgánica de la administración pública ha sido reordenada en busca de un mejor gobierno, creándose dependencias o confiriéndole nuevas atribuciones a otras ya existentes, como es el otorgamiento de facultades al titular de la Contraloría Gubernamental para la designación y remoción de los Comisarios, que habrán de tener a su cargo la vigilancia en las entidades del sector público; ello, sin perder de vista el beneficio que representa la participación del órgano de control interno, en la Junta Directiva del organismo, lo que permite hacer más eficaz su funcionamiento y, en consecuencia, avanzar en el logro de los objetivos. Todo lo anterior hace necesario realizar las adecuaciones correspondientes al acto jurídico que dio origen al organismo.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman los artículos PRIMERO, SEXTO, SÉPTIMO, NOVENO Y DÉCIMO del Decreto Gubernamental de fecha dos de junio de mil novecientos ochenta y ocho, mediante el cual se crea el Colegio de Bachilleres del estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se crea el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la capital del Estado, que será coordinado sectorialmente en sus actividades por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

ARTÍCULO SEXTO.- La Junta . . .

I.- Un Presidente, que será el Secretario de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado;

II.- Un Secretario Ejecutivo, que será la persona que designe el Gobernador del Estado;

III.- Dos representantes del órgano o unidad administrativa que en el Estado tenga establecida la Secretaría de Educación Pública.

IV.- Dos Vocales, que serán los representantes de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado.

El cargo de miembro de la Junta Directiva será honorífico y estará vigente mientras dure la representación que ostenten. A las sesiones de la Junta Directiva asistirá el Director General y el Comisario del organismo con derecho a voz, pero sin voto.

El Reglamento Interior de la entidad que se crea señalará los requisitos para ser miembro de la Junta Directiva, el modo de suplir sus ausencias y sus obligaciones.

ARTICULO SÉPTIMO.- El Colegio contará dentro de su estructura con un Comisario, que será designado y removido por el titular de la Contraloría Gubernamental, previo acuerdo del Ejecutivo del Estado.

El Comisario, tendrá a su cargo la vigilancia del organismo público descentralizado Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, y dependerá normativamente de la Contraloría Gubernamental del Estado.

ARTÍCULO OCTAVO.- Corresponde . . .

I.- a VII.-. . .

VIII.- Nombrar y remover al Director General, a propuesta del Gobernador del Estado.

IX.-...

X.- Autorizar las erogaciones que deba efectuar el Organismo, con motivo de las actividades que realice el Auditor Externo;

XI.- a XIV.- . . .

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Corresponde . . .

I.- a IV.- . . .

V.- Presentar a la Junta Directiva, dentro de los tres primeros meses a partir de la fecha en que concluya un ejercicio presupuestal, los estados financieros con el dictamen del auditor nombrado para el caso por la Contraloría Gubernamental;

VI.-...

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbricas.

R. AYUNTAMIENTO DE CD. VICTORIA, TAM.

---EL SUSCRITO, LIC. ROLANDO MARTIN GUEVARA GONZALEZ, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA.-----

---QUE DENTRO DE LOS LIBROS DE ACTAS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SE ENCUENTRA LA VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA LUNES 09 DE JULIO DEL 2001, MISMA QUE DENTRO DEL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, CONTIENE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2001 RELATIVO A LOS RECURSOS DE FORTAMUN, FISMUN Y RECURSO MUNICIPAL PARA QUEDAR COMO SIGUE:

SOLICITUD NUMERO: 1						
FECHA DE SOLICITUD: 05/07/2001						
AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS SOLICITADAS A CABILDO PARA SU APROBACION (FORTALECIMIENTO MPAL.)						
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO	AMPLIACION	TRANSFERENCIA	TRANSFERENCIA	PRESUPUESTO
		MODIFICADO		(+)	(-)	ACTUAL
350000000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$ 5,553,000.00	\$ 207,688.78	\$ 0.00	\$ 3,467,489.75	\$ 2,293,199.03
360000000	OBRAS PUBLICAS	500,000.00	5,711,683.14	1,993,794.30	316,461.16	7,889,016.28
370000000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	29,216,000.00	2,441,367.65	3,602,135.79	4,137,506.60	31,121,996.84
390000000	DEUDA PUBLICA	9,231,000.00	316,275.00	2,325,527.42	0.00	11,872,802.42
	TOTAL:	\$ 44,500,000.00	\$ 8,677,014.57	\$ 7,921,457.51	\$ 7,921,457.51	\$ 53,177,014.57

SOLICITUD NUMERO: 2						
FECHA DE SOLICITUD: 05/07/2001						
AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS SOLICITADAS A CABILDO PARA SU APROBACION (FISMUN)						
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO	AMPLIACION	TRANSFERENCIA	TRANSFERENCIA	PRESUPUESTO
		MODIFICADO		(+)	(-)	ACTUAL
350000000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$ 400,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 400,000.00	\$ 0.00
360000000	OBRAS PUBLICAS	24,450,000.00	274,265.78	596,191.79	196,191.79	25,124,265.78
	TOTALES: \$	\$ 24,850,000.00	\$ 274,265.78	\$ 596,191.79	\$ 596,191.79	\$ 225,124,265.78

SOLICITUD NUMERO: 3						
FECHA DE SOLICITUD: 05/07/2001						
AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS SOLICITADAS A CABILDO PARA SU APROBACION (RECURSO MUNICIPAL)						
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO	AMPLIACION	TRANSFERENCIA	TRANSFERENCIA	PRESUPUESTO
		MODIFICADO		(+)	(-)	ACTUAL
310000000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 40'916,000.00	\$ 0.00	\$ 11'805,827.62	\$ 3'300,199.62	\$ 49'421,628.00
320000000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	4'631,000.00	0.00	166,798.57	401,413.71	4'396,384.86
330000000	SERVICIOS GENERALES	14'166,000.00	0.00	1'445,462.29	1'093,749.13	14'517,713.16
340000000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	34'232,000.00	0.00	13'421,669.76	6'712,866.12	40'940,803.64
350000000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	100,000.00	0.00	144,876.72	0.00	244,876.72
360000000	OBRAS PUBLICAS	20'441,000.00	21'187,631.00	417,247.07	9'172,942.13	32'329,656.48
370000000	SERVICIOS PUBLICOS	48'945,000.00	0.00	3'554,0172.92	13'169,516.44	39'329,656.48
380000000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00
390000000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	2'894,632.20	0.00	2'894,632.20
	TOTALES	\$ 163'491,000.00	\$ 21'187,631.00	\$ 33'850,687.15	\$ 33'850,687.15	\$ 184'678,631.00

- - - ACTO SEGUIDO EL LIC. ROLANDO MARTIN GUEVARA GONZALEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETE A CONSIDERACION DEL CABILDO LAS TRES SOLICITUDES DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2001 LAS CUALES, **SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD.**-----

- - - SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES A QUE HUBIESE LUGAR, EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 68, FRACCIÓN II, IV Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. ROLANDO MARTIN GUEVARA GONZALEZ.- Rúbricas.

R. AYUNTAMIENTO DE XICOTENCATL, TAM.

Hacemos de su conocimiento que con fecha 11 de septiembre del año 2001 y según consta en el Acta de la Décimo Octava Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildos de este Municipio de XICOTENCATL, TAM., como lo establecen los Artículos; 3º, 49 Fracción XIV y 156, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, se aprobó el PRESUPUESTO DE EGRESOS, con base a los probables ingresos a captarse por la cantidad de \$ 16,271,236.96 (Dieciséis millones doscientos setenta y un mil doscientos treinta y seis pesos 96/100 M.N.) para ejercerse durante el año 2002, habiendo quedado como sigue:

		MILES DE PESOS	PORCENTAJE
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,576,478.23	15.93
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	1,545,000.00	9.69
33000	SERVICIOS GENERALES	2,430,281.12	14.93
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	760,000.00	4.78
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	1,166,000.00	7.37
36000	OBRAS PUBLICAS	5,159,654.83	31.73
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1,787,676.14	10.98
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	32,146.64	0.19
39000	DEUDA PUBLICA	700,000.00	4.40
	TOTAL	\$ 16,271,236.96	100.00

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado, según lo establece el Artículo 157 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JOSE DE LA TORRE VALENZUELA.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. JOSE ISIDORO GUTIERREZ PERALES.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C. HECTOR GALVAN RODRIGUEZ.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. TOMAS AGUILAR VAZQUEZ.- Rúbricas.

MUNICIPIO DE XICOTENCATL, TAM. R. AYUNTAMIENTO 1999-2001 TESORERIA MUNICIPAL PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2002 POR CAPITULO Y PARTIDA

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL A EJERCER
---------	----------	----------------------------

31000	SERVICIOS PERSONALES	2,576,478.23
31100	Remuneraciones Ordinarias Permanentes	1,815,867.58
31101	Sueldos a Funcionarios	1,079,422.53
31102	Sueldos a Personal de Confianza	359,422.53
31104	Compensaciones a funcionarios y empleados	377,022.52
31200	Remuneraciones Complementarias o Eventuales	708,828.12
31202	Salarios a personal extraordinario	40,626.53
	Compensaciones a personal extraordinario	361,881.98
31203		
31205	Viaticos	53,675.47
31209	Aguinaldos a Funcionarios	125,422.53
31210	Aguinaldos a personal de base	67,799.08
31212	Honorarios por servicios profesionales	59,422.53
31300	Programa de Desarrollo Institucional	51,782.53
31301	Honorarios y Servicios (Capacitación y Asistencia)	
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	1,545,000.00
32100	Material de Administración	474,000.00
32101	Papelería y artículos de oficina	180,000.00
32102	Material fotográfico cine y grabación	6,000.00
32103	Material de impresión	60,000.00
32104	Material didáctico	4,000.00
32105	Material de Computación	80,000.00
32106	Artículos de seguridad y aseo.	90,000.00
32107	Equipo especializado de ingeniería y dibujo	10,000.00
32108	Vestuario	19,000.00
32110	Material para señalamiento	25,000.00
32200	Materias Primas y Materiales Diversos	124,000.00
32206	Herramientas no inventariable	5,000.00
32207	Llantas y cámaras	94,000.00
32210	Desinfectantes	25,000.00
32300	Combustibles y Lubricantes	792,200.00
32301	Gasolina	750,000.00
32302	Diesel	32,200.00
32303	Gas L.P.	8,000.00
32304	Aceites y aditivos	2,000.00
32400	Alimentación	154,800.00
32401	Alimentación diversa	150,000.00
32403	Utensilios y trastos para alimentos	4,800.00

MUNICIPIO DE XICOTENCATL, TAM.

R. AYUNTAMIENTO 1999-2001

TESORERIA MUNICIPAL**PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2002
POR CAPITULO Y PARTIDA**

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL A EJERCER
33000	SERVICIOS GENERALES	2,430,281.12
33100	Servicios Administrativos	1,448,131.12
33103	Reparación y mantenimiento de eq. contra incendio	20,000.00
33104	Reparación y mantenimiento de eq. de cómputo y accesorios	10,000.00
33110	Reparación y mantenimiento de maq. y eq. de construcción.	131.12
33111	Reparación y mantenimiento de maquinaria y eq. diverso	50,000.00
33112	Reparación y mantenimiento de maquinaria y eq. de oficina	6,000.00
33113	Reparación y mantenimiento de de eq. de transporte	180,000.00
33115	Reparación y mantenimiento de edificios	90,000.00
33117	Arrendamiento de inmuebles	30,000.00
33118	Arrendamiento de vehículos	36,000.00
33120	Consumo de energía eléctrica	720,000.00
33121	Consumo de agua en general	36,000.00
33122	Servicio telefónico, telégrafos y postal	180,000.00
33124	Seguros y Fianzas	90,000.00
33200	Servicios de Difusión Cívica y Cultural	937,500.00
33201	Congresos y seminarios	25,000.00
33202	Ferias y exposiciones	150,000.00
33203	Difusión cívica y cultural	48,500.00
33204	Impresiones y publicaciones	4,000.00
33205	Prensa y publicidad	700,000.00
33206	Suscripciones y cuotas	10,000.00
33300	Gastos Generales	44,650.00
33302	Multas federales impuestas por organismos fed. No fiscales	5,000.00
33303	Pago de impuestos al estado y/o federación	2,500.00
33304	Devolución de ingresos por aplicación incorrecta	150.00
33305	Placas y tenencias	30,000.00
33307	Gastos financieros	2,000.00
33308	Pasajes	5,000.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	874,000.00
34100	Instituciones Educativas, Culturales y Sociales	654,000.00
34101	Subsidio a la educación	24,000.00
34103	Actividades deportivas	20,000.00
34104	Actividades Culturales	30,000.00
34105	Actividades del DIF	360,000.00
34106	Becas	120,000.00
34107	Instituciones hospitalarias	15,000.00
34108	Cruz Roja	60,000.00

MUNICIPIO DE XICOTENCATL, TAM.

R. AYUNTAMIENTO 1999-2001

TESORERIA MUNICIPAL**PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2002
POR CAPITULO Y PARTIDA**

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL A EJERCER
34109	Subsidios diversos	25,000.00
34200	Ayudas y Donativos	90,000.00
34201	Ayudas Funerarias	30,000.00
34202	Ayudas a indigentes y damnificados	60,000.00
34400	Prevision Social a Empleados y Funcionarios	130,000.00
34401	Honorarios médicos	10,000.00
34402	Medicamentos	30,000.00
34404	Laboratorios químicos y radiológicos	40,000.00
34405	Seguro de Vida	40,000.00
34406	Estímulos al personal	10,000.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	1,166,000.00
35100	Bienes muebles	773,000.00
35103	Equipo contra incendios	23,000.00
35106	Equipo de radio y comunicación	100,000.00
35107	Equipo de seguridad pública	140,000.00
35112	Maquinaria y equipo diverso	100,000.00
35113	Mobiliario y equipo de oficina	10,000.00
35114	Vehículos y equipo de transporte	400,000.00
35500	FAFM Compra Activo S.P.	393,000.00
35501	Vehículos y equipo de transporte	260,000.00
35503	Equipo de Comunicación	45,000.00
35504	Equipo contra incendios	38,000.00
35505	Equipo Diverso	50,000.00
36000	OBRAS PÚBLICAS	5,159,654.83
36100	Obras Capitalizables	5,159,654.83
36200	Obras No Capitalizables	5,159,654.83
36201	Por contrato	1,300,000.00
01	Pavimento	572,000.00
02	Agua Potable	429,000.00
03	Alcantarillado	299,000.00
36215	Fondo de Infraestructura Social Municipal	3,233,483.95
02	Ejercicio Actual	3,233,483.95
01	Agua potable	808,370.99
02	Alcantarillado	808,370.99
03	Drenaje y letrinas	808,370.99

MUNICIPIO DE XICOTENCATL, TAM.

R. AYUNTAMIENTO 1999-2001

TESORERIA MUNICIPAL**PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2002
POR CAPITULO Y PARTIDA**

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL A EJERCER
	06 Infraestructura. Básica de salud	323,348.40
	07 Infraestructura Básica Educativa	323,348.40
	09 Caminos rurales	161,674.20
36400	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento Municipal	626,170.88
36401	Pavimentación	313,085.44
36402	Agua potable	93,925.63
36403	Alcantarillado	93,925.63
36404	Infraestructura para la salud	62,617.09
36406	Bacheo de calles	62,617.09
37000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	1,787,676.14
37100	Servicios municipales	1,787,676.14
37101	Agua potable y alcantarillado	36,000.00
37102	Alumbrado público	729,088.60
01	Lista de raya	60,000.00
02	Pago a la Comisión Federal de Electricidad	434,070.64
03	Material para alumbrado público	229,927.32
05	Combustibles y lubricantes	5,090.64
37103	Limpieza Pública	316,809.94
01	Lista de raya	135,221.52
02	Reparación de mantenimiento de maquinaria y vehículos	59,153.59
03	Combustibles y lubricantes	87,018.96
04	Otros gastos indirectos	35,415.87
37104	Mercados y centrales de abasto	26,840.04
02	Otros gastos indirectos	26,840.04
37105	Panteones	14,207.64
01	Lista de raya	9,600.00
02	Otros gastos indirectos	4,607.64
37106	Rastro	64,383.42
01	Lista de raya	39,000.00
02	Reparación de mantenimiento de maquinaria y vehículos	175.02
04	Otros gastos indirectos	25,208.40
37107	Parques y jardines	96,087.67
01	Lista de raya	51,042.96
02	Pago a la COMAPA	1,598.78
03	Reparación de mantenimiento de maquinaria y vehículos	99.96

MUNICIPIO DE XICOTENCATL, TAM.

R. AYUNTAMIENTO 1999-2001

TESORERIA MUNICIPAL**PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2002
POR CAPITULO Y PARTIDA**

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL A EJERCER
04	Combustibles y lubricantes	2,569.74
05	Otros gastos indirectos	40,776.23
37108	Seguridad Pública	504,258.83
01	H. Cuerpo de Bomberos	4,381.14
	01 Lista de raya	4,381.14
02	H. Cuerpo de Policía y buen gobierno	271,814.20
	01 Lista de raya	135,000.00
	02 Reparación de mantenimiento de maquinaria y vehículos	18,653.26
	03 Reparación de mantto. de equipo de radio y comunicación	1,095.00
	04 Combustibles y lubricantes	111,369.96
	05 Otros gastos indirectos	5,695.98
03	Tránsito local	220,338.49
	01 Lista de raya	184,700.28
	02 Reparación y mantenimiento de vehículos	4,709.65
	03 Reparación y mantto. de equipo de radio y comunicación	94.50
	04 Combustibles y lubricantes	27,275.04
	05 Otros gastos indirectos	3,559.02
04	Protección Civil	7,725.00
	01 Lista de Raya	7,725.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	32,146.64
38100	Erogaciones Imprevistas	32,146.64
38102	Erogaciones especiales extraordinarias	32,146.64
39000	DEUDA PÚBLICA	700,000.00
39101	Amortizaciones por créditos recibidos de proveedores en ej.Ant.	700,000.00
TOTAL		\$ 16,271,236.96

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. JOSE DE LA TORRE VALENZUELA.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. JOSE ISIDORO GUTIERREZ PERALES.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C. HECTOR GALVAN RODRIGUEZ.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. TOMAS AGUILAR VAZQUEZ.- Rúbricas.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 12 de Septiembre del 2001.

NUMERO 110

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles, embargados dentro del Expediente 277/96, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado Legal de Bancomer, S. A., en contra de la SOCIEDAD MERCANTIL MARINA-MEX, S. A. DE C. V., C. GONZALO ALEMAN MIGLIOLO, por sus propios derechos, en su calidad de Administrador Unico de la Empresa antes señalada, como garante hipotecario y depositario judicial, así como en contra de la C. ELBA ROCIO ALCOCER DE ALEMAN en su calidad de garante hipotecario, consistente en los siguientes

1.-Predio sub-urbano, ubicado en la carretera Aldama-Estación Manuel, (hoy calle Hidalgo), S/N, de la Col. Tamasopo, municipio de Aldama, Tam., propiedad de Elba Rocío Alcocer de Alemán. Clasificación de la zona: Habitacional de segundo orden. Tipo de construcción: casas-habitación de mediana calidad de tipo moderno de uno y dos niveles de más de 20 años de edad. Índice de saturación de la zona: 80%, servicios públicos y equipamiento urbano: Abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, red de electrificación, alumbrado público, red telefónica aérea, recolección de desechos sólidos (basura), vigilancia. Terreno: Medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte, en 76.00 metros y 17.00 metros, con propiedad que es o fue del Dr. Filiberto Bernal; al Sur, en 88.00 metros, con la carretera Aldama-Estación Manuel, ahora calle Hidalgo; al Este, en 90.00 metros, con Río Blanco; al Oeste, en 63.00 metros, con propiedad de Erasmo Acevedo, y 7.60 metros, con propiedad que es o fue del Dr. Filiberto Bernal. Con una superficie de 7,500.00 M2, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 10,228, Legajo 205, de Aldama, Tam., de fecha 26 de abril de 1991. Descripción General del Inmueble: Uso actual: Local comercial (restaurant y casa-habitación. Clasificación y calidad de la construcción: Moderna de mediana calidad. Número de niveles: Uno solo. Edad aproximada de la construcción: 17 años. Vida útil remanente: Más de 43 años. Estado de conservación: Regular. Calidad del proyecto: Regular.

Valor Comercial: \$955,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

2.-Tres predios urbanos con construcción existente, mismos que forman un solo cuerpo ubicados en calle

Matamoros No. 507 de la zona centro de Aldama, Tam., propiedad de Elba Rocío Alcocer de Alemán. Clasificación de la zona: Habitacional de segundo orden. Tipo de construcción: Casas-habitación de mediana calidad de tipo moderno de uno y dos niveles de más de 20 años de edad. Índice de saturación en la zona: 80%. Servicios públicos y equipamiento urbano: Abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, red de electrificación, alumbrado público, red telefónica aérea, recolección de desechos sólidos (basura), vigilancia. Terreno: Medidas y colindancias son las siguientes:

I.-Al Norte, en 10.00 metros, con propiedad de Baldomero Alemán Sánchez; al Sur, en 9.00 metros, con propiedad de Nora Hilda Rivera Villanueva, y 1.00 metro con propiedad privada; al Este, en 21.90 metros, con propiedad de Rocío Alcocer de Alemán; al Oeste, en 21.90 metros, con propiedad privada, con una superficie de 219.00 M2, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 70,866, Legajo 1418, de Aldama, Tam., de fecha 7 de agosto de 1987.

II.-Al Norte, en 20.00 metros, con propiedad privada; al Sur, en 20.00 metros, con la calle Matamoros; al Este, en 41.90 metros, con propiedad privada al Oeste, en 20.00 metros, con propiedad privada y 21.90 metros, con E. Olivarez Alonso y Baldomero Alemán Sánchez, con una superficie de 83.-00 M2, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 28,900, Legajo 578, de Aldama, Tam., de fecha 26 de mayo de 1980.

III.-Al Norte, en 41.90 metros, con propiedad privada; al Sur, en 21.90 metros, con propiedad privada y 20.00 metros con propiedad de Rocío Alcocer de Alemán; al Este, en 10.00 metros, con calle Matamoros; al Oeste, en 10.00 metros, con propiedad de Baldomero Alemán, con una superficie de 419.00 M2, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 11,836, Legajo 237, de Aldama, Tam., de fecha 26 de julio de 1979. Superficie total de los tres predios: 1.476.00 M2. Descripción General del inmueble: Uso actual: Local casa-habitación. Clasificación y calidad de la construcción: Moderna de mediana calidad. Número de niveles: Dos niveles. Edad aproximada de la construcción: 12 años. Vida útil remanente: más de 48 años. Estado de conservación: bueno. Calidad del proyecto: bueno.

Valor Comercial de los tres predios: \$1'041,000.00 (UN MILLON CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

3.-Predio urbano con construcción ubicado en calle Zaragoza de la zona centro de Aldama, Tam., propiedad de Elba Rocío Alcocer de Alemán. Clasificación de la zona: Habitacional de segundo orden. Tipo de construcción: Casas-Habitación de mediana calidad de tipo moderno de uno y dos niveles de más de 20 años de edad. Índice de saturación en la zona: 80%. Servicios públicos y equipamiento urbano: Abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, red de electrificación, alumbrado público, red telefónica aérea, recolección de desechos sólidos (basura), vigilancia. Terreno: Medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte, en 20.95

metros, con propiedad del señor Ramón Vargas; al Sur, en 20.95 metros, con la calle Zaragoza; al Este, en 41.90 metros; con propiedad de B. Gallegos; al Oeste, en 41.90 metros, con propiedad de David Vargas G. Con una superficie de 77.80 M2, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 9,103, Legajo 183, de Aldama Tam., de, fecha 13 de mayo de 1988. Descripción general del inmueble: Uso actual: Casa-Habitación. Clasificación y calidad de la construcción: Moderna de mediana calidad. Número de niveles: Uno solo. Edad aproximada de la construcción: 16 años. Vida útil remanente: Más de 4 años. Estado de conservación: Bueno.

Valor Comercial Asignado: \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

4.-Predio urbano con construcción ubicado en calle Libertad, esquina con Centenario, de la zona centro de Aldama, Tam., propiedad de Gonzalo Alemán Migliolo. Clasificación de la zona: Habitacional de segundo orden. Tipo de construcción: Casas-Habitación de mediana calidad de tipo moderna de uno y dos niveles, de más de 20 años de edad. Índice de saturación en la zona: 80%. Servicios públicos y equipamiento urbano: Abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, red de electrificación, alumbrado público, red telefónica aérea, recolección de desechos sólidos (basura), vigilancia. Terreno: Medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte, en 41.90 metros, con propiedad del señor Blas Migliolo de Leija; al Sur, en 41.50 metros, con calle Centenario; al Este, en 32.90 metros, con propiedad de la señora Isabel Alemán viuda de Garza; al Oeste, en 32.90 metros, con calle Libertad, con una superficie de 1,378.51 M2, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 32,916, Legajo 659, de Aldama, Tam., de fecha 7 de marzo de 1985. Descripción general del inmueble: Uso actual: Oficinas. Clasificación y calidad de la construcción: Moderna de mediana calidad. Número de niveles: Uno solo. Edad aproximada de la construcción: 10 años. Vida útil remanente: Más de 50 años. Estado de conservación: Bueno.

Valor Comercial Asignado: \$558,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

5.-Predio urbano con construcción, ubicado en calle Centenario esquina con Obregón de la zona centro de Aldama, Tam., propiedad de Gonzalo Alemán Migliolo. Clasificación de la zona: Habitacional de segundo orden. Tipo de construcción: Casas-Habitación de mediana calidad de tipo moderno de uno y dos niveles de más de 20 años de edad. Índice de saturación en la zona: 80%. Servicios públicos y equipamiento urbano: Abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado red de electrificación, alumbrado público, red telefónica aérea, recolección de desechos sólidos (basura), vigilancia. Terreno: Medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte, en 20.95 metros, con propiedad del señor Heriberto Montalvo Alemán; al Sur, en 20.95 metros, con la calle Centenario; al Este, en 41.90 metros, con calle Obregón; al Oeste, en 41.90 metros, con propiedad del señor Rodolfo Montalvo Alemán, con una superficie de 877.80 M2. Con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 79,796, Legajo 1596, de Aldama, Tam., de fecha 30 de marzo de 1990. Descripción general del inmueble. Uso actual: Casa-Habitación. Tipo de construcción: 3 tipos de construcción: Clasificación y calidad de la construcción: Moderna de mediana calidad. Número de niveles: uno solo. Edad aproximada de la construcción: 9 años. Vida útil remanente: más de 51 años. Estado de conservación: Bueno. Este inmueble está integrado a otro inmueble con medidas y colindancias similares, los cuales en conjunto forman un solo cuerpo, a los cuales les fue asignado un valor comercial de \$715,000.00 (SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo única y exclusivamente un solo lote el que se saca a pública subasta, cuyas medidas y colindancias han quedado precisadas en este punto.

Valor comercial de este lote: \$357,500.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los estrados de la Oficina Fiscal de Aldama, Tam., y en los estrados del Juzgado de Primera Instancia de Villa González, Tam. Convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el dieciocho de septiembre del año dos mil uno, a las doce horas. en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., agosto 14 del año 2001.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbricas.

2479.-Sept. 4, 6 y 12.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha trece de julio del año dos mil uno, dictado en el Expediente número 643/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Reynaldo F. Flores Villarreal, y continuado por el Lic. José Esteban Terán García, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de Banco Unión, S. A. Institución de Banca Múltiple; en contra de JACOBO MONTEMAYOR SOLIS y ALTAGRACIA DE LA CRUZ MONTEMAYOR, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien:

Lote de terreno agrícola No. 4242, Sección 91-8 Tercera Unidad de Distrito de Riego 04 Don Martín, Distrito de Riego 04 Don Martín Anáhuac, Nvo. León, México, por carretera a la Gloria camino de terracería a 30 Km. entre las coordenadas 10E y 21S, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 955.00 metros, con lotes 4224, 424.4-A y 4243; al Sur, en 1,008:06 metros, con lotes 4241 y 4265 y Dren Ancira; al Oriente, en 815.00 metros, con Dren Ancira, y al Poniente, en 935.00 metros, con lote 4238 y Dren Ancira, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 219,050.00 DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día veinticuatro de septiembre del dos mil uno, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 16 del 2001.-El C. Secretario de Acuerdas, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2480.-Sept. 4, 6 y 12.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de agosto del año en curso, dictado en el Expediente número 00447/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Javier Castro Ormaechea, Endosatario en Procuración de Silvano Martínez Hernández, en contra de JOSUE OTHONIEL ESKILDSEN MORALES, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el cincuenta por ciento 50% el bien inmueble:

Terreno y construcciones ubicado en el lote 1, de la manzana número 37 de la Colonia Adolfo López Mateos de esta ciudad, compuesto de 47.30 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 8.60 M., con calle Huastecos III; al Sur, en punta; al Este, en 13.00 M., con carretera Cd. Victoria-Matamoros, y al Oeste, en 11.00 M., con calle Fray Juan de Caballero. Datos de registro: Sección I, No. 88648, Legajo 1773, de fecha 9 de agosto de 1993. A nombre del demandado.

Con un valor pericial, el cincuenta por ciento de dicho inmueble de \$12,533.75 (DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 75/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará, por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las once horas del día veintiocho de septiembre para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de agosto del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

2481.-Sept. 4, 6 y 12.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:**

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 932/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Abel González Desilos, por la UNION DE CREDITO DE TAMPICO, S.A. DE C.V., en contra de OBRA DOR Y EMPACADORA GONZALEZ HNOS. S.P.R. DE R.L. DE C.V., consistente en:

-Terreno y construcción, ubicado en calle San Luis Potosí No. 308, esquina con Avenida "A", Colonia Aurora, Tampico, Tamaulipas.- Descripción General del Inmueble.- Uso Actual: Comercial.- Tipo de Construcciones: Construcción de

mampostería de un piso que consta de lo siguiente: TIPO 1: Cuartos fríos.- TIPO 2: Oficinas y proceso.- TIPO 3: Muros de ampliación.- Calidad y Clasificación de la Construcción: Moderna/Mediana.- Número de Niveles: Uno.- Edad Aproximada de la Construcción: Más de 15 años.-Vida Util Remanente: Más de 35 años.- Calidad del Proyecto: Adecuado.- Unidades Rentables: Una sola.- Estado de Conservación: Regular.- Elementos de la Construcción: A Obra Negra: Gruesa.- Cimentación: Zapata de concreto armado.- Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado.- Muros. De block de 15 cm. de espesor.- Recubrimientos: De poliestireno.- Techos: Losa de concreto armado.- Azoteas: Impermeabilizadas.- Características Urbanas.- Clasificación de la Zona: Habitacional- Servicios Municipales: Agua potable, energía eléctrica, teléfono, drenaje, alumbrado público, calle de concreto hidráulico.- Tipo de Construcción Dominante en la Zona: Casas-habitación de uno y dos pisos de mediana regular calidad.- Índice de Saturación en la Zona: 95%.- Población: Normal.- Terreno: Tramo de calle, calles transversales limitrofes y orientación.- Medidas y Colindancias según Escrituras del Predio: AL NORTE, en 11.40 metros con Avenida "A" y Julio Zavala y Sra; AL SUR, en 17.40 metros con propiedad del señor Edmundo Moral; AL ESTE, en 21.50 metros con calle San Luis Potosí; AL OESTE, en 3.17 metros y 8.00 metros con Ana Ma. Díaz y Julio C. Zavala y Sra.- Superficie Total: 203.49 M2.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, No. 88615, Legajo 1773, de fecha 27 de junio de 1990.- Revestimientos y Acabados interiores.- Aplanados: Mezcla cemento arena.- Plafones: Mezcla cemento arena.- Lambrines: Azulejo.- Pisos: Cemento pulido.- Pintura: Vinílica.- Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias: Tubería de PVC y cobre ocultas y muebles sanitarios.- Instalaciones Eléctricas: Ocultas en poliducto.- Herrería: Ventanas de fierro estructural.- Vidriería: Semidoble de 3mm- Cerrajería: Marca comercial.- Fachada: Aplanada y pintada.- VALOR FISICO O DIRECTO.- a).-Del Terreno: Nota: Los cuartos fríos no se valúan por ser obsoletos.- Sup. M2 203.49. Valor Unit. S /M2 \$800.00 Coef. 1 0 Valor Parcial \$ 162,792.00.- Valor Total (A) \$ 32.00,100.- De las Construcciones:

Tipo	Sup. M2	Val. Unit. Rep. Nuevo	Demér.	Val Unit. Net.	Valor Parc.
1	55.05	\$3000.00	0.60	\$1800.00	\$99,090.00
2	72.30	3000.00	0.60	1800.00	130,140.00
3	15.68	800.00	0.60	480.00	7526.40
Subtotal: (B)					\$236,898.40
Instalaciones especiales, elementos, accesorios y obras complementarias.-					
Pavimento 89.00				\$150.00	\$ 13,350.00
Portón 1 Lote					2,000.00
Subtotal: (C)					15,350.00
Valor Físico (A) más (B) más (C)					\$414,898.40
Valor por capitalización de rentas					
Renta bruta mensual					\$ 2,000.00
Deducciones mensuales estimadas en un 20%					400.00
Producto líquido mensual					1,600.00
Producto líquido anual					19,200.00
Capitalización del producto al 8.5 %					240,000.00
Valor Físico					414,898.40
Valor por capitalización					240,000.00
Valor mercado					327,500.00

Total en N. R. 327,500.00

(TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA 21 VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, A LAS DOCE HORAS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.-DOY FE.

Tampico, Tam., agosto 12 del año 2001.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2482.-Sept. 4, 6 y 12.-3v3.

CONVOCTORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Acuerdo del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado; por auto del ocho de mayo del año en curso, dictado en el Expediente Número 38/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por licenciado Roberto Gildardo Méndez Cepeda, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de RAFAEL LEGORRETA LOPEZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

-Un bien inmueble con construcción, ubicado en el Cuarto Sector del Fraccionamiento Valle de Aguayo, de esta ciudad, identificado como lote 10, de la Manzana 19, con superficie de 225.50 (Doscientos Veinticinco Metros Cincuenta Centímetros Cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 10.00 metros con calle Patrocinio Huerta; AL SUR EN 10.00 metros con Lote 27 de la Manzana 19; AL ESTE EN 22.25 metros con Lote 9; y AL OESTE EN 22.25 metros con Lote 8 de la Manzana 19, cuyos datos de registro son: Sección I, Número 40723, Legajo 815, de este Municipio, de fecha 23 de marzo de 1992.

Con un Valor Comercial de \$ 423,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en ocho de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano con construcción, siendo postura legal la 19,260.00 que cubra las (los terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado 20% (VEINTE POR CIENTO) que sirva de base al remate presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal, y se señalan LAS ONCE HORAS (11:00) DEL DIA VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

C. Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO CALDERON .-Rúbrica.- J. LAURA HURTADO TORRES.-Rúbrica.

2483.-Sept. 4, 6 y 12.-3v3.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de agosto del año en curso, el ciudadano Lic. Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en pública subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien: Inmueble ubicado en Calle Cuarta número 135 del Fraccionamiento Las Fuentes del plano de esta ciudad, con una superficie de 280.00 M2 de terreno y 270.0 M2 de construcción, edificada sobre el lote 9 de la manzana 5, de la Sección Primera del Fraccionamiento Las Fuentes, localizándose el inmueble dentro de la manzana que forman las calles Cuarta al Norte, callejón de servicio de por medio, Quinta al Sur, de la Feria al Oriente y Boulevard las Fuentes al Poniente, delineándose bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.00 M.L., con la calle Cuarta; al Sur, mide en 10.00 M.L., con callejón de servicio; al Este, mide 28.00 M.L., con el lote 7, y al Oeste, mide en 28.00 M.L., con propiedad del señor Gilberto López Garza, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 1037, Legajo 21, de fecha 21 de enero de 1985, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de ERNESTO LOPEZ GARZA, siendo valuado pericialmente el bien inmueble en la cantidad de \$ 625,000.00 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente No. 20/99, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Institución de Crédito denominada Banco Nacional de México, S. A., en contra de ERNESTO LOPEZ GARZA y GLORIA ESTHER GARZA SALINAS DE LOPEZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día cuatro de octubre del año dos mil uno. El presente Edicto deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace de conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de agosto del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

2504.-Septiembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. EMILIANO SALAZAR ONTIVEROS.

P R E S E N T E.

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha 20 veinte de junio del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 450/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. Catalina Reséndiz Azúa, en contra de EMILIANO SALAZAR

ONTIVEROS, y toda vez que dicha actora manifiesta que ignora el domicilio actual del demandado, por auto de fecha catorce de agosto del presente año, se ordenó se le emplazara por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico y en los estrados de este Juzgado, comunicándole a dicho demandado que quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, copias debidamente requisitadas de la demanda y documentos anexos a la misma, a fin de que produzca su contestación, la cual deberá presentar ante este Juzgado dentro del término de 60 sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que si por cualquier medio se tuviere conocimiento de su domicilio o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará emplazar al demandado en el domicilio ya conocido.

Es dado en Tampico, Tamaulipas, a los 16 dieciséis días del mes de agosto del año dos mil uno (2001.).-El C. Juez, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

2546-Sep. 11, 12 y 13.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

AL C. MATEO MOLAR PEREZ.

El ciudadano Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de mayo del año en curso, se dictó el Expediente No. 109/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por María Edith Méndez Plaza, en contra de MATEO MOLAR PEREZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).-El divorcio necesario. B).-La pérdida de la patria potestad de los menores CARLOS ALBERTO y DANIEL ENRIQUE MOLAR MENDEZ. C).-El pago de gastos y costas judiciales que se ocasionen con motivo de la tramitación del presente Juicio, ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a disposición de usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

Ciudad San Fernando, Tam., a 17 de agosto 2001.-El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

2547.-Sep. 11, 12 y 13.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

CC. JUAN FRANCISCO SALINAS RESENDEZ y

GUILLERMINA PERALES LOPEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha catorce de agosto del año dos mil uno, dictado dentro del Expediente número 313/2001, relativo

al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S. A., en contra de los CC. JUAN FRANCISCO SALINAS RESENDEZ y GUILLERMINA PERALES LOPEZ, se ordenó se le emplazara por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la ciudad y se fijará además en los Estrados del Juzgado, se le hace saber que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en la inteligencia de que las prestaciones que se le reclaman son las siguientes: El pago de la cantidad de \$142,739.08 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 08/100 M. N.), por concepto de capital, y demás prestaciones que refiere en su escrito de demanda.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil uno.-La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

2548.-Sep. 11, 12 y 13.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

AL C. OSVALDO ALCANTARA GARCIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

El ciudadano Lic. Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha dos de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 720/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por NORMA LETICIA GUTIERREZ OLVERA, en contra de usted, demandándole los siguientes conceptos: a).-La pérdida del ejercicio de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo JONATHAN ALCANTARA GUTIERREZ. b).-El pago de los honorarios, gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifestó desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de agosto del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

2549.-Sep. 11, 12 y 13.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C. MARIA IRENE RIVAS AMEZCUA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en

el Estado, por auto de fecha ocho de junio del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 404/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por José Angel Torres Tobías, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.-La disolución del vínculo matrimonial.

B.-La pérdida de los efectos de la sociedad conyugal, conforme al artículo 162 del Código vigente en el Estado.

C.-El pago de los gastos, honorarios y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de junio del 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2550.-Sep. 11, 12 y 13.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRA. TERESITA DE JESUS BARBA DEL CAMPO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta y uno de julio del año dos mil uno, dictado por el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 721/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el señor Ramón Martín del Campo.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la señora TERESITA DE JESUS BARBA DEL CAMPO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de junio del 2001.-El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

2551.-Sep. 11, 12 y 13.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. VICENTE BERMUDEZ SALAZAR.

DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer

Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 325/2001 relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por luz Ma. Martínez Lugo, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que legalmente nos une.

B).-La disolución de la sociedad conyugal a la que está sujeto nuestro matrimonio.

C).-El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados a partir de la fecha de la última publicación de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele saber las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de agosto del año 2001.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2552.-Sep. 11, 12 y 13.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C.

REYNALDO CORTEZ OSTOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Titular del Juzgado, por auto de fecha tres de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 736/2001; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Marina Chávez González, en contra de USTED, demandándole los siguientes conceptos:

a).-La disolución del vínculo matrimonial.

b).-La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijas VANESSA, MARINA Y MICHELLE de apellidos CORTEZ CHAVEZ.

c).-El pago de los gastos y honorarios del presente Juicio.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en al Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de agosto del año 2001.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

2553.-Sep. 11, 12 y 13.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 15/08/2001.

A LA C.

SANDRA ELIZABETH SHERENGER DE TAMEZ.

El C. Lic. José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 446/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por ABELARDO JAVIER TAMEZ SANTOS en contra de SANDRA ELIZABETH SHERENGER DE TAMEZ, de quien se ignora su domicilio y se le demanda la disolución del vínculo matrimonial, por lo que se ordena la publicación del presente por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta de este Juzgado, mediante el cual se le comunica a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos Civil de este Juzgado.

Es dado en la, ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil uno.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

2554.-Sep. 11, 12 y 13.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. JOSE JUAN HERNANDEZ CASTILLO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El ciudadano licenciada Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de abril del dos mil uno, radicó el Expediente Número 423/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Nora Hilda Flores Barrizales contra JOSE JUAN HERNANDEZ CASTILLO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el Artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en auto de fecha dos de agosto del año actual, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio a fin de que dentro del término de SESENTA DIAS produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 07 de agosto del 2001.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2555.-Sep. 11, 12 y 13.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

CC.

JOSEFINA SALAS SALAZAR Y TERCERO

LLAMADO A JUICIO ALFONSO FUENTES GARCIA.

DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 255/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., Grupo Financiero BANAMEX-ACCIVAL, S. A. DE C. V., en contra de USTEDES, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-Pago por concepto de suerte principal, de capital vencido, el equivalente de su valor en pesos moneda nacional, a la fecha en que se efectúe, de 105,351.19 UDIS (CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO PUNTO DIECINUEVE UNIDADES DE INVERSION), las cuales al 22 de enero del 2001 fecha de elaboración del estado de cuenta certificado que se anexa, equivalen a \$ 309,032.65 (TRESCIENTOS NUEVE MIL TREINTA Y DOS PESOS 65/100 M. N.), conforme a la publicación del Diario Oficial de la Federación, conversión de acuerdo al valor de la unidad de inversión (2.933357), por concepto de capital vencido.

B).-Pago de intereses vencidos, intereses moratorios y seguros vencidos, conforme a los documentos base de la acción, causados y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

C).-Pago de gastos y costas originados y que se sigan originando con motivo de a tramitación del presente Juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de agosto del año 2001.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2556.-Sep. 11, 12 y 13.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

C. LUIS JULIAN IBARRA CALCANELO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha treinta de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 00381/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ANA LUISA NUÑEZ VELA, en contra del C. LUIS JULIAN IBARRA CALCANELO, en el que le reclama las siguientes prestaciones: a).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une. b).-El otorgamiento de una pensión alimenticia para la suscrita y nuestros menores hijos de nombres: LUIS JULIAN, ANDRES ENRIQUE y GABRIEL GUILLERMO, de apellidos IBARRA NUÑEZ. c).-La pérdida de la patria potestad que ejerce el señor LUIS JULIAN IBARRA CALCANELO sobre nuestros hijos. d).-La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal establecida desde el momento en que contrajimos matrimonio. e).-E pago de los gastos y costas que originen el presente Juicio, y por auto de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, la C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado LUIS JULIAN IBARRA CALCANELO, los que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Tiempo que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado (LUIS JULIAN IBARRA CALCANELO) que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del Edicto, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veinticuatro de agosto del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 28 de agosto del año 2001.-Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

2557.-Sep. 11, 12 y 13.-3v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

C. RENATO MEDINA MORALES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintidos de junio del año dos mil uno, dictado dentro del Expediente número 644/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Lic. José Ernesto Balderas Alvarado y otro, en contra de RENATO MEDINA MORALES, se ordenó se le emplazara por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la ciudad y se fijará además en los estrados del Juzgado, se le hace saber que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en la inteligencia de que las prestaciones que se le reclaman son las siguientes: El pago de la cantidad de a).- \$22,918.00 (VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal con motivo del

contrato descrito en el punto número (1) del preámbulo de hechos, y demás prestaciones que refiere en su escrito de demanda.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil uno. -La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

2558.-Sep. 11, 12 y 13.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dos de agosto del año dos mil uno, el Expediente número 529/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de la C. MARIANA RIVERA ARELLANO, denunciado por Hermenegildo Pedraza Piña y Gabriel Pedraza Rivera, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por una sola vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 8 de agosto del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

2563.-Septiembre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 13/07/2001.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 207/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HIGINIO PEREZ REYNOSO Y MARIA ELIZALDE ROJAS, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en Avenida Luis Echeverría Número 550 entre Primera y Segunda de la Zona Centro de la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Srío. de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

2564.-Septiembre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El ciudadano licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de agosto del dos mil uno, se radicó el Expediente Número 783/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA FRAGOSO GARZA o DE LA GARZA o JUANITA FRAGOSO MACIEL, denunciado por María Gertrudis Angélica Farías Fragoso, ordenándose la publicación en un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2565.-Septiembre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 17/08/2001.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha primero de agosto del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 238/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO SILVA RODRIGUEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Veintiuno de Marzo entre América y Río Bravo número 422 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tam.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

2566.-Septiembre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario

a bienes de MARTIN LOREDO PIÑA, quien falleció el día 27 veintisiete de diciembre del 200 dos mil, en Tampico, Tamaulipas. A efecto de que quienes se crean con derecho a la misma, deberán deducirlo dentro del término de 15 quince días a partir de la última publicación del Edicto, que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y otro en un diario de mayor circulación, por denuncia de María Esther Ramírez Cortez, Martín, José Alberto, María Esther y María Mercedes de apellidos Loredo Ramírez. En el Expediente No. 659.-2001.

Es dado en la ciudad y puerto de Tampico, Tam., a los 27 veintisiete días del mes de agosto del año 2001 dos mil uno.-Doy fe.-El C. Juez Noveno de Primera instancia de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

2567.-Septiembre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SARA ALVAREZ CASTILLO, bajo número de Expediente 602/2001, ordenándose convocar a los que se consideren con derecho a la herencia por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación, para que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el presente Juicio, los que se consideren con derecho a ello. Se expide el presente Edicto para su publicación a los veintiún días del mes de agosto del dos mil uno. -Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2568.-Septiembre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tamaulipas.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El ciudadano Lic. Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de junio del año en curso, ordenó radicar el Expediente No. 164/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA DURAN CAVAZOS, promovido por Claudio César Sandoval Molina como tercero extraño, ordenando la publicación del presente Edicto por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tam., convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal de quince días, contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 22 de junio del 2001.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

2569.-Septiembre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de junio del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 165/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA RAFAELA MARTINEZ GONZALEZ, promovido por María Ernestina Salas Martínez.

Ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 22 de junio del año 2001.

La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2570.-Septiembre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de junio del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 166/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO OLVERA GOMEZ, promovido por Raúl Olvera Castillo.

Ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 22 de junio del año 2001.

La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2571.-Septiembre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciada Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de junio del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 167/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GUADALUPE ARCOS ACUÑA, promovido por Jacinta Cavazos Durán.

Ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 22 de junio del año 2001.

La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2572.-Septiembre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de julio del año en curso, la ciudadana licenciada María Susana González Castillo, Juez de Primera Instancia Mixta del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 60/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN VAZQUEZ SERNA, quien falleciera el once de marzo de mil novecientos noventa y ocho, en el Ejido Lázaro Cárdenas de este municipio, siendo la denunciante la C. Isidra Rodríguez Vargas, debiéndose publicar un Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores en su caso, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal a los cinco días del mes de julio del año dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Soto la Marina, Tam., a 05 de julio del 2001.

El Secretario de lo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.-Rúbrica.

2573.-Septiembre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas; ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALTAGRACIA CONTRERAS MORALES; denunciado por Santa Fátima Rahmann Contreras, bajo el Expediente Número 00566/2001, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un Edicto que deberá publicarse per UNA SOLA OCASION en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los QUINCE DIAS siguientes a partir de su última publicación.

Es dado el presente a los tres días del mes de agosto del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos. LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2574.-Septiembre 12.-1v.

**EDICTO DE REMATE
EN PRIMERA ALMONEDA**

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVCLANDJ A POSTORES:

El licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha nueve de agosto del 2001, dentro del Expediente Número 937/99, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCOMER, S.A., en contra de OSCAR MARTIN ZAMARRIPA CARDENAS, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble urbano materia de la garantía hipotecaria consistente en:

Casa No. 32, de la Manzana No. 7, No. Oficial 24, Condominios Villas de Imaq, en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de Area Total de 57.40 M.2, que se localiza con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 4.00 M. L. con Casa No. 33; AL SUR: en 4.00 M. L. con área común; AL ESTE: En 5.55 y 5.30 M. L. con Casa Número 311; AL OESTE: En 8.10 y 2.75 M. L. con área común.- Dicha inmueble se encuentra registrado en la Sección Número 39784, Legajo 796, de fecha 24 de octubre de 1997, del Municipio de Ciudad Reynosa, Tamaulipas.

Así como la publicación del presente Edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en una de los de mayor circulación de la localidad, convocando a pastores a fin de que comparezcan ante éste H. Juzgado a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, en la inteligencia de que la postura legal es la que cubra la cantidad de \$ 135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que constituye las dos terceras partes del precio fijado al bien raíz en los avalúos periciales practicados.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de agosto del 2001.

C. Secretario de Acuerdes Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

2575.-Sept. 12 y 19.-2v1.
